

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Estructura y contenido

4. Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017, contiene las proyecciones de ingresos que se esperan obtener durante ese ejercicio fiscal siendo de mucha importancia para efectos del gasto público en beneficio de los habitantes de México.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Las diferentes dependencias e instituciones que forman parte del Estado Mexicano, obtienen los recursos de diferentes maneras, pero en este caso, nos referiremos a como obtiene el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, siendo esta por medio de subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que los gobiernos Estatal y Municipal, y las entidades paraestatales le otorgan o destinan.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	La ley de Presupuesto de Egresos de la Federación fue una propuesta que elaboro el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remitió a la Cámara de Diputados para que pueda ser tomado en cuenta para el análisis, discusión, modificación y donde eventualmente fue aprobado la Ley de Egresos de la Federación correspondiente. Es de gran importancia debido a que por medio de ella nos permiten atender los principales problemas del país.
¿En qué se gasta?	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, al ser una institución de asistencia social pública

	realiza gastos en beneficio de los grupos más vulnerables, realizando acciones y programas para el sano desarrollo integral de la familia, así como del fortalecimiento de los valores de la sociedad. Cabe señalar que dentro de estos gastos se incluye el pago de los suministros para el buen funcionamiento del mismo.
¿Para qué se gasta?	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, emplea el gasto público en el conjunto de acciones tendientes a mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental procurando su reintegración al seno familiar y social.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden obtener diversos beneficios, debido a que los diferentes servicios que proporciona esta institución están al alcance de cualquier individuo que los requiera y necesite. El sistema cuenta con varios programas para poder apoyar a los grupos más vulnerables, uno de las coordinaciones que apoya con esos programas es el centro de equino terapia, que cuenta con terapias físicas, ocupacionales, de aprendizaje y de lenguaje, entre otras, el Centro de Rehabilitación Infantil Municipal, cuenta con varios mecanismos de terapias rehabilitadoras y ayudas funcionales. Estos son algunos de los beneficios que obtienen los ciudadanos en este Sistema Municipal.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$3,301,260.00
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$2,642,260.00
Participaciones y Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$659,000.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$3,301,260.00
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	\$2,204,666.00
Servicios Generales	\$741,144.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$148,300.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$172,150.00
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$35,000.00
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	